



UTAMED

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ATLÁNTICO-MEDITERRÁNEO

Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)

Aprobado por Consejo de dirección el 19 de julio de 2024

Contenido del MC-Manual de Calidad UTAMED

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ATLÁNTICO-MEDITERRÁNEO	3
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD	4
ALCANCE	4
ESTRUCTURA DOCUMENTAL	4
REGISTRO DE MODIFICACIONES	5
ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y REPRESENTACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS	6
Comisión de Garantía de Calidad de la UTAMED (CGCU)	6
Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad (CCFac)	7
Comisión de Garantía de Calidad del Título (CCtit)	8
PROCESOS DEL SIGC	9
Mapa de Procesos	10
Listado de Procesos	11
PR01-Política y objetivos de calidad	13
PR02-Control de la documentación y los registros	13
PR03-Participación de los Grupos de Interés	13
PR04-Información pública	14
PR05-Auditorías	14
PR06-1-Gestión de personal académico	14
PR06-2-Gestión de personal apoyo a la docencia	14
PR07-Gestión de recursos materiales	15
PR08-Diseño de la oferta académica	15
PR08-2-Seguimiento de títulos oficiales	15
PR08-3-Modificación de títulos oficiales	16
PR08-4-Acreditación de títulos oficiales	16
PR08-5-Extinción de títulos oficiales	16
PR09-Formación Permanente	16
PR10-Acceso y admisión de estudiantes	17
PR11-Matriculación	17
PR12-Apoyo y orientación al estudiantado	17
PR13-1-Ordenación y planificación docente	17
PR13-2-Creación de Contenidos y Docencia	18
PR13-3-Sistemas de evaluación	18
PR14-Gestión de prácticas académicas externas	18
PR15-Gestión de TFG / TFM	18
PR16-Reconocimiento de créditos	19
PR17-Movilidad e Internacionalización.	19
PR18-Traslados y Simultaneidad	19
PR19-Expedición de títulos	19

PR20-Orientación profesional e Inserción Laboral	19
PR21-Gestión de la valoración de los Grupos de Interés	20
PR22-Biblioteca	20
PR23-Investigación	20
PC-POLÍTICA DE CALIDAD	21
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CALIDAD	24
PI-Política de Igualdad	26
PS-Principios de Sostenibilidad	28
PSI-Política de Seguridad de la Información	30

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ATLÁNTICO-MEDITERRÁNEO

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo, UTAMED, nace con la Ley 11/2023, de 3 de octubre, de reconocimiento de la universidad privada Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo como una institución privada de educación superior tecnológica y humanista con el objetivo de promover una formación interdisciplinar y dotar de competencias profesionales, de aprendizaje y de emprendimiento a sus estudiantes.

UTAMED es una universidad online basada en el desarrollo tecnológico y en su impacto en las personas y en la sociedad. La vocación de UTAMED es la de ocupar un puesto preeminente en el panorama universitario español, gracias a un proyecto educativo innovador y de calidad, así como de erigirse en baluarte del diálogo intercultural, habida cuenta del crisol de culturas que confluyen en Málaga y en Andalucía.

Existe un **firme compromiso** por parte de UTAMED con los valores de **inclusión**, el progreso socioeconómico, la **igualdad de oportunidades**, el respeto a la **diversidad** de las personas, el **desarrollo sostenible** y el pensamiento crítico.

UTAMED inicia su recorrido en el curso 2025/2026, comprometidos con la calidad y la excelencia académica. En línea con este compromiso, la UTAMED ha creado en mayo de 2024 el **Área de Gestión de Calidad** como una unidad estratégica fundamental. Este servicio tiene la responsabilidad de diseñar e implantar el **Sistema Interno de Garantía de la Calidad (en adelante SIGC)**, así como evaluar y buscar la mejora constante de los procesos académicos y administrativos, con el objetivo principal de brindar una experiencia educativa de primer nivel a todos los miembros de nuestra comunidad.

Durante los dos próximos años, el **Área de Gestión de Calidad** de UTAMED tendrá como misión principal diseñar e implantar el SIGC en UTAMED, con el firme propósito de someterlo a certificación según el Programa IMPLANTA de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), una vez se cumplan de manera rigurosa todos los requisitos exigidos.

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los procesos del SIGC recogen y dan cumplimiento a los criterios y directrices del Modelo AUDIT Internacional de la ANECA, así como al Programa IMPLANTA de la ACCUA, siendo uno de los objetivos estratégicos de calidad UTAMED el lograr dicha certificación.

Además, el SIGC se ha diseñado integrando otras normativas de calidad en su última versión en vigor como la ISO-9001 y EFQM, con la intención próxima de continuar profundizando en dichas normas para su posterior certificación.

Una vez se hayan implantado y se vayan desarrollando las titulaciones en modalidad virtual, se diseñará un proceso propio para dar cabida al desarrollo de la norma UNE-66181 de Calidad de la Formación Virtual y así trabajar también para alcanzar esta certificación.

ALCANCE

El SIGC está diseñado a nivel de Universidad, desplegándose de forma idéntica en cada una de las Facultades UTAMED, aplicándose a todas las titulaciones, oficiales y de formación permanente, y a los servicios. En caso de que alguno de los procesos se llevase a cabo de forma distinta en alguna Facultad en concreto, se incluirá en el proceso un apartado específico para esa Facultad o bien se detallará la distinción mediante Instrucciones Técnicas concretas específicas para cada Centro.

ESTRUCTURA DOCUMENTAL

La documentación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo incluye los siguientes documentos:

- **PC-Política de Calidad:** En este documento firmado por el Rector se refleja la Visión, Misión y Valores de UTAMED.
- **MC-Manual de Calidad:** Es la presentación formal del SIGC, donde se definen los documentos más relevantes del Sistema.
- **MP-Mapa de Procesos:** Identificación gráfica de los procesos y su interacción.
- **Procesos (PR):** describen de forma eficaz la planificación, el desarrollo y el control de los procedimientos que se llevan a cabo en la UTAMED.
- Los registros y archivos del SIGC.

- La documentación que la UTAMED considere necesaria para planificar y controlar los procesos: legislación, normas de referencia, normativas, protocolos, instrucciones de trabajo o reglamentos.

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DEL SIGC

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (UTAMED) cuenta con protocolos y procedimientos específicos para asegurar la calidad de la docencia y los servicios educativos en cada facultad y titulación, que serán aplicados a sus primeros títulos verificados.

Desde la aprobación inicial del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) el 15 de mayo de 2024, la Comisión de Garantía de Calidad de UTAMED se reunirá anualmente para revisar los indicadores y evidencias de los procesos del SIGC y evaluar la necesidad de actualizaciones. Estas reuniones también incluyen el análisis de propuestas de mejora recibidas a través del Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones y de todos los Servicios y Departamentos, asegurando que el SIGC se mantenga como un sistema dinámico y en constante evolución, enfocado siempre en la mejora continua.

El SIGC vigente, aprobado por el Consejo de Dirección el 15 de mayo de 2024, ha sido diseñado para cumplir con las directrices del Programa IMPLANTA de la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

En el **PR02-Control de la documentación y los registros** se establece la sistemática para la elaboración, revisión, control y aprobación de la documentación del SIGC. Asimismo, se lleva un control de la legislación y normativa externa que afecta a la UTAMED y sus titulaciones en el registro **N-Normativa vigente**.

Para el registro de la creación, modificación o extinción de la documentación del SIGC se mantiene el **RA-Registro de Actualizaciones del SIGC** cuyo objeto principal es la trazabilidad del SIGC.

ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y REPRESENTACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

En el contexto del Sistema Interno de Garantía de Calidad, se establecen tres órganos clave, donde los distintos colectivos canalizan su participación en el SIGC a través de sus respectivos representantes: la Comisión de Garantía de Calidad de UTAMED (CGCU), Comisión de Garantía de Calidad de Facultad (CCFac.) y la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CCtit.)

Comisión de Garantía de Calidad de la UTAMED (CGCU)

Composición

La presidencia de la CGCU estará a cargo del Rector o la Rectora, quien, en caso necesario, podrá delegar esta responsabilidad en el Vicerrector o la Vicerrectora con competencia en materia de calidad.

Los miembros natos incluyen:

- Las personas integrantes de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.
- La persona responsable de la Defensoría Universitaria.
- El director o la directora del Área de Gestión de Calidad, quien además cumplirá la función de Secretario o Secretaria de la CGCU.

Los miembros electos serán seleccionados del Claustro Universitario, a propuesta del Rector o la Rectora, con el visto bueno previo del Consejo de Dirección UTAMED:

- Una persona representante del Personal Docente e Investigador (PDI).
- Una persona representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).
- Una persona representante del estudiantado.

Los miembros designados de la CGCU serán aquellas personas que, a propuesta del Rector o la Rectora, con el visto bueno previo del Consejo de Dirección UTAMED, seleccione entre los siguientes órganos o colectivos:

- Un miembro de Alumni de la Universidad.

- Un miembro del Consejo Científico Asesor de la Universidad con perfil destacado en el mundo empresarial.

Además de los miembros designados oficialmente, se permite la asistencia a las reuniones de la CGCU como persona invitada a cualquier miembro de la comunidad universitaria. Estas personas invitadas tienen el derecho a expresar sus opiniones durante la reunión, aunque no poseen derecho a voto. Esta posibilidad se otorga a discreción del Rector o la Rectora o a solicitud del Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en calidad, siempre que su participación esté relacionada con los temas que se discutirán en el orden del día de la reunión.

Periodicidad

Se convocará, como mínimo, una reunión por curso académico en su carácter ordinario, la cual coincidirá con la Revisión Anual del Sistema Interno de Garantía Interno de Calidad (SGC). En caso de ser necesario, se podrán realizar sesiones extraordinarias según las necesidades identificadas.

Funciones

- Formular la Estrategia y Política de Calidad de la Universidad.
- Establecer los objetivos anuales en materia de calidad y llevar a cabo un seguimiento de su logro.
- Garantizar la calidad de las enseñanzas y servicios proporcionados por la Universidad.
- Supervisar la coordinación, difusión y correcta implementación del SIGC en cada uno de los Centros.
- Garantizar que la coordinación docente se realiza en los términos de calidad establecidos.

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad (CCFac)

Composición

Las CCFac. de las Facultades en UTAMED cuentan con una composición diversa, integrada por los siguientes miembros:

- El Decano o la Decana de la Facultad, quien asume la Presidencia de la CCFac.

- La persona Responsable de Calidad de la Facultad, que actuará como secretario o secretaria.
- Dos representantes del Personal Docente e Investigador (PDI) de Grado y una persona representante de Posgrado.
- Una persona representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)
- Una persona representante del estudiantado de Grado.
- Una persona representante del estudiantado de Posgrado.

Periodicidad

Las CCFac se reunirán semestralmente convocados por el Decano o la Decana.

Funciones

Las Comisiones de Garantía de Calidad de las Facultades de UTAMED (CCFac) son órganos colegiados cuyas funciones son:

- Supervisar y garantizar la calidad de las actividades académicas.
- Coordinar y ejecutar medidas para asegurar que se cumplan los estándares de calidad establecidos en el SIGC.
- Evaluar y aprobar los informes preceptivos de las titulaciones.
- Evaluar y aprobar los planes de mejora de los programas académicos y servicios de la Facultad.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CCtit)

Composición

Las CCTit contemplan los siguientes miembros:

- El Coordinador o Coordinadora de la titulación, quien asume la Presidencia de la CCTit.
- La persona responsable de Calidad de la Facultad, que actúa como Secretario o Secretaria de la CCTit.
- Una persona representante del Personal Docente e Investigador (PDI)

- Una persona representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)
- Una persona representante de estudiantado del título.
- Una persona representante del alumnado egresado del título.
- Una persona representante de empleadores del título, si es posible, o bien el Coordinador o Coordinadora del Área de Prácticas Académicas Externas.

Además de estas personas integrantes, la Presidencia de la CCtit puede convocar a responsables de servicios que se consideren necesarios para llevar a cabo el seguimiento de la titulación.

Periodicidad.

Las CCtit se convocan al menos dos veces al año, por iniciativa del Coordinador o Coordinadora de la titulación.

Funciones

- Proponer al Decano o la Decana las iniciativas relacionadas con la planificación, seguimiento y logro de los objetivos de calidad de la titulación.
- Elaborar y aprobar los Informes Preceptivos del título.
- Elaborar y aprobar el Plan de Acciones de Mejora del título.

PROCESOS DEL SIGC

El SIGC de la UTAMED se compone de un total de 23 Procesos en vigor.

Mapa de Procesos



Listado de Procesos

ID	Tipo	Documento
PR01	Proceso	Política y objetivos de calidad
MC	Documento	Manual de calidad
PC	Documento	Política de calidad
PE	Documento	Plan Estratégico
MP	Documento	Mapa de procesos
RA	Documento	Registro de Actualizaciones del SIGC
PR02	Proceso	Control de la documentación y los registros
N	Documento	Normativa vigente
PR03	Proceso	Participación de los Grupos de Interés
GI	Documento	Grupos de interés
CC	Documento	Comisiones
PR04	Proceso	Información pública
PR05	Proceso	Auditorías
PR06-1	Proceso	Gestión de personal académico
OA	Documento	Organigrama Académico
PI	Documento	Política de Igualdad
PR06-2	Proceso	Gestión de personal apoyo a la docencia
OF	Documento	Organigrama Funcional
PR07	Proceso	Gestión de recursos materiales
PS	Documento	Principios de sostenibilidad
PSI	Documento	Política de Seguridad de la Información
PR08-1	Proceso	Diseño de la oferta académica
PR08-2	Proceso	Seguimiento de títulos oficiales
PR08-3	Proceso	Modificación de títulos oficiales

ID	Tipo	Documento
PR08-4	Proceso	Acreditación de títulos oficiales
PR08-5	Proceso	Extinción de títulos oficiales
PR09	Proceso	Formación Permanente
PR10	Proceso	Acceso y admisión de estudiantes
PR11	Proceso	Matriculación
PR12	Proceso	Apoyo y orientación al estudiantado
PAT	Documento	Plan de Acción Tutorial
PR13-1	Proceso	Ordenación y planificación docente
PR13-2	Proceso	Creación de Contenidos y Docencia
PR13-3	Proceso	Sistemas de evaluación
PR14	Proceso	Gestión de prácticas académicas externas
PR15	Proceso	Gestión de TFG / TFM
PR16	Proceso	Reconocimiento de créditos
PR17	Proceso	Movilidad e Internacionalización
PR18	Proceso	Traslados y Simultaneidad
PR19	Proceso	Expedición de títulos
PR20	Proceso	Orientación profesional e Inserción Laboral
PR21	Proceso	Gestión de la valoración de los Grupos de Interés
PR22	Proceso	Biblioteca
PR23	Proceso	Investigación

PR01-Política y objetivos de calidad

Objeto: Establecer la metodología para definir, revisar, actualizar y difundir la Política de Calidad; así como la sistemática aplicable para la fijación y seguimiento de los Objetivos de Calidad UTAMED.

En este proceso se incluye la Revisión anual del SIGC, así como sus principales documentos:

- MC-Manual de calidad

- PC-Política de calidad
- PE-Plan Estratégico UTAMED
- MP-Mapa de procesos
- RA-Registro de Actualizaciones del SIGC

Alcance: Se aplica a las revisiones anuales de la Política, Objetivos y documentos del SIGC.

PR02-Control de la documentación y los registros

Objeto: Garantizar la correcta gestión, revisión, seguridad y control de la documentación y registros relacionados con la calidad. Cumplir con la documentación exigida por la legislación vigente aplicable a cada proceso del SIGC.

Esta normativa se recoge en el documento: N-Normativa vigente

Alcance: Afecta a todos los archivos y documentos del Sistema.

PR03-Participación de los Grupos de Interés

Objeto: Fomentar la participación activa de los grupos de interés de la UTAMED en la toma de decisiones y la mejora de la calidad. En este proceso se incluyen los documentos:

- GI-Grupos de interés: Documento que lista los Grupos de Interés y sus expectativas.
- CC-Comisiones: Documento que recoge la composición, funcionamiento y periodicidad de reunión de las Comisiones de la Universidad.

Alcance: Afecta a los órganos de gobierno, comisiones y grupos de interés de la UTAMED.

PR04-Información pública

Objeto: Fijar la revisión y actualización de la información pública con el fin de proporcionar información transparente y accesible al público sobre la institución, sus programas y servicios.

Alcance: Aplica a la información pública institucional, de titulaciones y de servicios de la UTAMED.

PR05-Auditorías

Objeto: Sistematizar auditorías internas y externas para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad y detectar áreas de mejora.

Alcance: Afecta a todos los Centros, titulaciones y servicios reflejados en los procesos que componen el SIGC.

PR06-1-Gestión de personal académico

Objeto: Identificar las necesidades de personal docente e investigador (PDI) para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como administrar las incorporaciones, bajas, incapacidades temporales o permanentes y excedencias. También es objeto de este proceso la formación continua, la evaluación del desempeño y la promoción del PDI.

Pertenece a este proceso el OA-Organigrama Académico, y se incluye aquí la PI-Política de Igualdad, si bien ésta ampara también al PTGAS.

Alcance: Se aplica a todos los trámites relacionados con el personal docente e investigador. Deberá tenerse en cuenta que los principios que inspiran cualquiera de estos trámites son entre otros, la igualdad, la calidad y excelencia académica.

PR06-2-Gestión de personal apoyo a la docencia

Objeto: Identificar las necesidades de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para garantizar la calidad de los servicios, así como administrar las incorporaciones, bajas, incapacidades temporales o permanentes y excedencias. También es objeto de este proceso la formación continua, la evaluación del desempeño y la promoción del PTGAS.

Pertenece a este proceso el OF-Organigrama Funcional.

Alcance: Se aplica a todos los trámites relacionados con el PTGAS, los cuales están amparados por la PI-Política de Igualdad. Deberá tenerse en cuenta que los principios que inspiran

cualquiera de estos trámites son entre otros, la igualdad, la calidad y excelencia en la prestación del servicio.

PR07-Gestión de recursos materiales

Objeto: Optimizar el diseño tecnopedagógico y la estructura de redes y sistemas que da soporte tecnológico al Campus Virtual UTAMED. Regular la utilización, el mantenimiento y la seguridad de los recursos físicos y virtuales para así respaldar la calidad educativa.

Dan soporte a este proceso los siguientes documentos:

- PS-Principios de sostenibilidad
- PSI-Política de Seguridad de la Información

Alcance: Afecta a la estructura de redes y sistemas que da soporte tecnológico al Campus Virtual UTAMED, así como a otros recursos materiales e infraestructuras necesarias.

PR08-Diseño de la oferta académica

Objeto: Planificar y diseñar programas académicos oficiales que cumplan con los estándares de calidad y las necesidades del mercado laboral.

Alcance: Se aplica a todas las propuestas de nuevos títulos y la realización de todos los trámites para su oficialización.

PR08-2-Seguimiento de títulos oficiales

Objeto: Sistematizar la revisión y control periódico de las titulaciones oficiales mediante un seguimiento interno anual. En el ciclo de mejora continua se contempla la propuesta de acciones de mejora, la aprobación del Plan de Acciones de Mejora y el seguimiento de su ejecución y eficacia. Se reflejan también los seguimientos externos por parte de ACCUA, ordinarios y especiales.

Alcance: Se aplica en la revisión, seguimiento y control, tanto interno como externo, de los títulos oficiales.

PR08-3-Modificación de títulos oficiales

Objeto: Pautar el trámite para la modificación de los programas oficiales.

Alcance: Se aplica en la modificación de los títulos oficiales.

PR08-4-Acreditación de títulos oficiales

Objeto: Establecer el trámite de renovación de la acreditación título a título de las titulaciones oficiales de la UTAMED.

Alcance: Se aplica en la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

PR08-5-Extinción de títulos oficiales

Objeto: Garantizar la extinción ordenada de las enseñanzas de un título oficial, así como el modo por el cual cada Facultad de la UTAMED garantiza que el estudiantado que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas puedan disponer de un adecuado desarrollo de las mismas hasta su finalización, o bien puedan acogerse a un plan de adaptación al plan de estudios que sustituya al que se extingue.

Alcance: Se aplica a los títulos oficiales, si se diese una situación, interna o externa, que inicie el trámite de extinción del título.

PR09-Formación Permanente

Objeto: Sistematizar la creación, la modificación, el seguimiento interno y la extinción de la Formación Permanente UTAMED.

Alcance: Se aplica a los títulos de Formación Permanente.

PR10- Acceso y admisión de estudiantes

Objeto: Facilitar un proceso transparente y equitativo para la admisión de estudiantes mediante la definición, actualización y mejora de los perfiles de ingreso y egreso de las titulaciones. Regular los sistemas que garantizan el proceso de acceso y admisión.

Alcance: Afecta al acceso y admisión en toda la oferta formativa.

PR11-Matriculación

Objeto: Facilitar el proceso de matriculación de estudiantes y la gestión de expedientes académicos, asegurando que se realice de manera eficiente y transparente.

Alcance: Se aplica a la realización de matrículas y a la gestión de los expedientes.

PR12-Apoyo y orientación al estudiantado

Objeto: Proporcionar servicios de apoyo y orientación al estudiantado para garantizar su bienestar académico y personal. Se rige por los principios de diversidad, inclusión e integración.

Se incluye en este proceso el PAT-Plan de Acción Tutorial.

Alcance: Afecta a los servicios y programas de actuación del Área de Orientación Académica.

PR13-1-Ordenación y planificación docente

Objeto: Planificar y organizar la oferta académica, la asignación docente, los horarios y la distribución de asignaturas para optimizar la calidad de la enseñanza. Se incluye la coordinación docente, tanto vertical para gestionar la secuenciación de las asignaturas, los contenidos y sus resultados de aprendizaje, como la horizontal para gestionar la carga de trabajo del estudiantado en las actividades formativas y de evaluación a lo largo del semestre.

Alcance: A toda la oferta académica UTAMED.

PR13-2-Creación de Contenidos y Docencia

Objeto: Desplegar la metodología docente UTAMED a través de las actividades formativas. Contempla la creación de contenidos y la accesibilidad. Se incluye en este proceso la elaboración, revisión, actualización y publicación de las Guías Docentes que rigen el desarrollo de la materia.

Alcance: A toda la oferta académica UTAMED.

PR13-3-Sistemas de evaluación

Objeto: Regular la planificación, realización, valoración, revisión y publicación de los sistemas de evaluación.

Alcance: A toda la oferta académica UTAMED.

PR14-Gestión de prácticas académicas externas

Objeto: Planificar, coordinar y supervisar las Prácticas Académicas Externas del estudiantado. Se incluye la gestión de los convenios a tal efecto.

Alcance: Se aplica a las titulaciones que cuenten con Prácticas Académicas Externas en sus planes de estudio.

PR15-Gestión de TFG / TFM

Objeto: Administrar los Trabajos Fin de Grado (TFG) y los Trabajos Fin de Máster (TFM), asegurando su calidad y cumplimiento de requisitos.

Alcance: Se aplica a las asignaturas “Trabajo de Fin de Grado” y “Trabajo de Fin de Máster”.

PR16-Reconocimiento de créditos

Objeto: Evaluar y reconocer los créditos obtenidos por el estudiantado en otras instituciones o programas académicos.

Alcance: Afecta a todas las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

PR17-Movilidad e Internacionalización.

Objeto: Planificar, gestionar, desarrollar y evaluar las acciones de movilidad del estudiantado, PTGAS y PDI, promoviendo intercambios y colaboraciones internacionales.

Alcance: Se aplica al intercambio interuniversitario de estudiantes, docentes y personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

PR18-Traslados y Simultaneidad

Objeto: Gestionar los traslados de estudiantes entre programas o universidades, así como la simultaneidad de estudios.

Alcance: Se aplica a todas las solicitudes recibidas o emitidas de traslados o simultaneidades.

PR19-Expedición de títulos

Objeto: Administrar la expedición de títulos y certificaciones académicas.

Alcance: Se aplica a todas las solicitudes de expedición de títulos y certificaciones académicas.

PR20-Orientación profesional e Inserción Laboral

Objeto: Diseñar, gestionar, actualizar y publicar los programas y actuaciones de orientación profesional y apoyo para la inserción laboral de los graduados y graduadas. Se incluye el seguimiento de la inserción laboral de los egresados UTAMED.

Alcance: Atañe a las actuaciones y programas de orientación profesional e inserción laboral.

PR21-Gestión de la valoración de los Grupos de Interés

Objeto: Evaluar la valoración de los grupos de interés y obtener información para la mejora continua y la toma de decisiones. Se incluye la gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y agradecimientos.

Alcance: Influye en la recogida de información de la calidad percibida por los grupos de interés y su tratamiento para la mejora continua y la toma de decisiones.

PR22-Biblioteca

Objeto: Administrar los recursos bibliográficos y servicios de la biblioteca para apoyar la investigación y el aprendizaje.

Alcance: Afecta a los gestores y usuarios de la biblioteca UTAMED.

PR23-Investigación

Objeto: Gestionar la investigación, el desarrollo de proyectos, la difusión y transferencia del conocimiento, las publicaciones y las colaboraciones.

Alcance: Se aplica a investigadores, a grupos de investigación reconocidos y gestores de investigación.

PC-POLÍTICA DE CALIDAD

En UTAMED, la Política interna de Calidad se fundamenta en nuestra Misión, Visión y Valores, que constituyen los pilares de nuestra identidad y guían cada uno de nuestros esfuerzos para alcanzar la excelencia.

Misión:

En UTAMED, nuestra misión es ofrecer una educación superior de calidad que inspire el aprendizaje, fomente la innovación y prepare a nuestro estudiantado para el éxito en sus carreras profesionales. Estamos firmemente comprometidos en contribuir activamente al avance académico, científico y social, promoviendo constantemente los más altos estándares de excelencia en todas las dimensiones de nuestra institución.

Visión:

UTAMED se proyecta hacia un futuro en el que continuaremos perfeccionando todas las áreas de nuestra actividad:

- **Docencia:** Centraremos nuestros esfuerzos en mejorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y de nuestra oferta formativa. Para ello, fortaleceremos la vinculación con entidades externas, permitiendo una formación práctica más sólida. Fomentaremos la innovación docente, promovida por un cuerpo docente de alta calidad, y facilitaremos la movilidad tanto a nivel nacional como internacional para enriquecer la experiencia educativa.
- **Investigación:** Desarrollaremos una producción científica de calidad, asegurando la captación adecuada de fondos y promoviendo la internacionalización de la investigación y la transferencia de conocimiento. Trabajaremos en estrecha colaboración con entidades públicas y privadas para impulsar la investigación conjunta. Además, pondremos especial atención en la formación de nuevos/as doctores/as, la atracción de nuevos/as investigadores/as y el reconocimiento de la labor investigadora de nuestro profesorado.
- **Inserción laboral:** Reforzaremos la orientación profesional para mejorar la empleabilidad de nuestro estudiantado y egresados/as. Impulsaremos la formación necesaria para asegurar oportunidades laborales y fomentaremos el espíritu emprendedor. Además, promoveremos la inserción laboral de nuestro estudiantado y

egresados/as, respaldando nuevas iniciativas emprendedoras que surjan en nuestra universidad y apoyando la creación de empresas basadas en el conocimiento.

- **Internacionalización:** Contemplamos la internacionalización como parte integral de un desarrollo universitario de calidad. Creemos que la exposición a diferentes culturas y perspectivas enriquece la experiencia educativa y prepara a nuestro alumnado para enfrentar los desafíos globales de la actualidad. Nuestro enfoque en la internacionalización se basa en los siguientes principios: Movilidad estudiantil y del personal, colaboración académica entre profesorado y personal investigador internacional para promover el intercambio de conocimientos y la realización de proyectos conjuntos, y la diversidad e inclusión en nuestra comunidad universitaria.
- **Eficiencia en la gestión interna:** Comprometidos con una gestión eficaz y responsable, adoptaremos un enfoque racional y eficiente en la gestión de nuestros recursos. Mantendremos la transparencia en todas nuestras acciones y decisiones, y garantizamos la comunicación efectiva sobre nuestro impacto social. Mejoraremos el entorno laboral y consolidaremos alianzas internacionales de innovación para seguir avanzando en nuestra misión de ofrecer una educación de calidad y contribuir al desarrollo de la sociedad y la comunidad universitaria.

Valores:

En UTAMED, nuestra base se cimienta en valores esenciales tales como excelencia académica, la legalidad, eficiencia, la transparencia y la ética.

- **Compromiso con la calidad:** Estamos comprometidos con la búsqueda constante de la excelencia, ya que creemos que este es el camino a seguir. Nos esforzamos por mejorar continuamente y garantizar la calidad en todas las actividades, tanto internas como externas, de UTAMED.
- **Legalidad y seguridad jurídica:** En todas nuestras acciones y decisiones, nos regimos rigurosamente por el cumplimiento de la normativa vigente. Esto garantiza la legalidad y la seguridad jurídica en todo lo que hacemos.
- **Eficiencia:** Estamos convencidos de que nuestra eficiencia interna tiene un impacto positivo en la comunidad universitaria, por lo que aprovechamos al máximo nuestros recursos y buscamos constantemente maneras de mejorar en todas nuestras actividades.
- **Transparencia y ética:** En UTAMED, promovemos la transparencia en todas nuestras operaciones. Proporcionamos la información necesaria a nuestros grupos de interés,

fomentando una mayor participación y asegurando que todas nuestras acciones sean transparentes y comprensibles para todos y todas.

Asimismo, desde UTAMED se promueve el respeto por los principios fundamentales de igualdad, libertad, colaboración, eficacia y honestidad en todas las actividades académicas y científicas.

Aprobada por el Consejo de dirección, a 15 de mayo de 2024.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CALIDAD

Los Objetivos Estratégicos de Calidad derivan del **PE-Plan Estratégico UTAMED**, alineándose con los ejes y principios clave en los que el PE se fundamenta.

EJE 1: Investigación y transferencia al servicio de la sociedad

Este eje se centra en la investigación y transferencia de conocimiento y en su impacto directo en la calidad de las titulaciones.

Objetivo específico:

- Integrar los resultados de investigaciones relevantes en los programas educativos para asegurar que las titulaciones oficiales reflejen los últimos avances y conocimientos científicos.

EJE 2: Formación inclusiva y vinculada al mercado de trabajo

Este eje busca asegurar que los programas educativos se diseñen para ser inclusivos y respondan a las necesidades del mercado laboral, lo que es fundamental para cumplir con los requisitos de la Ley 11/2023.

Objetivo específico:

- Diseñar programas de estudio que no solo cumplan con los estándares de calidad exigidos para la verificación, sino que también aseguren la inclusión y la empleabilidad de los graduados y las graduadas.

EJE 3: Aportación de valor en Andalucía

Este eje refuerza el compromiso de UTAMED con la región. Las titulaciones deben demostrar cómo contribuyen al desarrollo social y económico en general y, en particular de Andalucía.

Objetivo específico:

- Incluir en la memoria de verificación de cada título un apartado que destaque cómo el programa contribuirá al desarrollo regional y a las necesidades específicas de Andalucía.

EJE 4: Consolidación del modelo UTAMED

La consolidación del modelo UTAMED implica la implementación de procesos eficientes, que garanticen la calidad. Encuadrado en este eje se despliega el objetivo base de calidad UTAMED, que es el diseño, implantación, desarrollo y certificación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

Objetivo específico:

- Diseñar e implementar el SIGC y someterlo a la certificación según el Programa IMPLANTA de la ACCUA, asegurando que los procesos internos de gestión de calidad cumplan con los más altos estándares.

CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

El principal objetivo estratégico de calidad tiene que ver con la realización de los trámites necesarios para obtener la verificación de las titulaciones oficiales referidas en la Ley 11/2023, de 3 de octubre, de reconocimiento de la universidad privada Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo. El horizonte temporal para llevar a cabo este objetivo es septiembre de 2024, momento en el cual se debe subir toda la documentación a la aplicación de “Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios”. Se espera obtener los informes definitivos en el primer semestre de 2025.

Se realizará la implantación efectiva de las titulaciones verificadas, dando comienzo al **primer curso académico en el 2025/26**. Durante la implantación y el desarrollo de las titulaciones, **se hará un seguimiento anual de cada título** evitando desviaciones de lo comprometido en la memoria de verificación y buscando la mejora continua.

Durante los dos próximos años, con comienzo en mayo de 2024 con la creación del Área de Gestión de Calidad de UTAMED, éste tiene como misión principal diseñar e implantar el **Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)**, con el firme propósito de someterlo a certificación según el **Programa IMPLANTA de la ACCUA** (Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía) una vez se cumplan de manera rigurosa todos los requisitos exigidos, lo que se espera que sea posible en 2026/27.

A largo plazo, una vez que la mitad de las titulaciones de grado y la mitad de las de máster, de cada Facultad, hayan obtenido la renovación de la acreditación título a título, y junto con la Certificación IMPLANTA del SIGC, se solicitará en cuanto sea posible la **Acreditación Institucional de los Centros**.

PI-Política de Igualdad

Esta Política se aprueba junto con el Plan de Igualdad de UTAMED, acordándose su entrada en vigor a fecha de aprobación con una vigencia de cuatro años. El Plan de Igualdad será registrado en el Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) durante este mes de mayo.

Se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, de composición paritaria y conforme con lo dispuesto por el artículo 8 del Real Decreto 901/2020, cuya función es la vigilancia del Plan de Igualdad y la observancia de esta Política.

Se garantiza la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres en UTAMED. La Política de Igualdad se fundamenta en la legislación vigente y busca fomentar un ambiente inclusivo y diverso.

Esta política se aplica a todas las personas con relación laboral en UTAMED, incluyendo aquellas puestas a disposición a través de empresas colaboradoras, así como tendrá su reflejo en la vida universitaria de sus estudiantes y en la sociedad en general.

Principios rectores:

- **Igualdad efectiva:** UTAMED se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación por razón de género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, religión o discapacidad.
- **Acceso y participación:** Se promoverá el acceso igualitario a la educación, la formación y la participación en la vida universitaria.
- **Conciliación:** Se facilitará la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- **Prevención del acoso:** UTAMED adoptará medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y por razón de género.
- **Transparencia y seguimiento:** Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la efectividad de esta política.

Medidas concretas:

- **Formación y sensibilización:** Se impartirán programas de formación en igualdad y diversidad para toda la comunidad universitaria.
- **Promoción de la diversidad:** Se fomentará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en cargos directivos, docentes e investigadores.

- **Protocolo de actuación ante el acoso:** Se establecerá un procedimiento claro para denunciar y gestionar casos de acoso, en concreto, **se diseñará un Protocolo específico de ciberacoso.**
- **Equidad salarial:** Se revisarán los salarios para garantizar la igualdad retributiva.

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo se compromete a implementar estas medidas y a trabajar activamente por la igualdad de género en su comunidad.

Aprobada por el Consejo de dirección el 19 de julio de 2024

PS-Principios de Sostenibilidad

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (UTAMED) se compromete a promover la sostenibilidad y contribuir al bienestar de la comunidad. Nuestra política busca integrar prácticas sostenibles en todas las áreas de la universidad.

Para desarrollar los principios de sostenibilidad, UTAMED alinea su política con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU).

- **ODS 4: Educación de Calidad** - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura** - Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 13: Acción por el Clima** - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos** - Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.
- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles** - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Principios Rectores

- **Legalidad ambiental:** Se vigilará el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- **Gestión eficiente de recursos:** Se buscará reducir el consumo de recursos naturales y energía.
- **Reducción y valorización de residuos:** Se fomentará la reutilización, reciclaje y recuperación de residuos generados por la actividad universitaria.

Responsabilidades

El Rector o la Rectora, o Vicerrector o Vicerrectora con competencias delegadas en la materia: Liderará la implementación y revisión de esta política.

Toda la Comunidad Universitaria UTAMED debe contribuir activamente a la sostenibilidad.

Objetivos

- **Formación sostenible:** Se integrarán conceptos de sostenibilidad en los planes de estudio.
- **Investigación aplicada:** Se buscará la colaboración con empresas para abordar retos ambientales.
- **Emprendimiento sostenible:** Se apoyarán proyectos de emprendimiento basados en la sostenibilidad.

Revisión

Esta política se revisará anualmente para asegurar su efectividad y adaptación a las necesidades cambiantes.

UTAMED se compromete a liderar y apoyar la implementación de estos principios de sostenibilidad, proporcionando los recursos necesarios y promoviendo una cultura de sostenibilidad en todos los niveles de la institución.

Aprobada por el Consejo de dirección el 19 de julio de 2024 .

PSI-Política de Seguridad de la Información

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (UTAMED) se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de todos los grupos de interés. Nuestra política busca proteger los activos de información garantizando un entorno seguro mediante la implementación de controles y procedimientos que cumplan con los más altos estándares de seguridad.

Principios

- **Gestión de riesgos:** Se identifican, evalúan y gestionan todos los posibles riesgos de seguridad de la información.
- **Cumplimiento legal:** Se cumplirá con las leyes y regulaciones aplicables a la Universidad, a sus títulos y, en concreto, con la normativa relacionada con la seguridad de la información.
- **Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.** UTAMED se compromete a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), asegurando la adecuada protección de la información personal que gestiona. Mediante la implementación de políticas y procedimientos robustos, la universidad garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, respetando los derechos de los individuos conforme a la normativa vigente.
- **Acceso controlado:** Se limita el acceso a la información según roles y responsabilidades.
- **Educación y concienciación:** Se fomentará la formación en seguridad para todo el personal.
- **Respuesta a incidentes:** Se establecerán instrucciones técnicas para abordar incidentes de seguridad.

Responsabilidades

El Rector o la Rectora, o Vicerrector o Vicerrectora con competencias delegadas en la materia: Liderará la implementación y revisión de esta política.

La persona Responsable de Seguridad de la Información, junto con el Área de TI, desarrollarán y desplegarán los principios rectores de esta política.

El personal tiene el deber de cumplir rigurosamente con las medidas de seguridad de la información establecidas.

Revisión

Esta política se revisará anualmente para mantener su relevancia y eficacia.

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo se compromete a implementar estas medidas garantizando así la seguridad de la información.

Aprobada por el Consejo de dirección el 19 de julio de 2024.